

OBSERVATORIO CENTRAL METEOROLÓGICO

ESTADO GENERAL DEL TIEMPO

Día 27 de Mayo de 1912.

La Península Ibérica está bajo el influjo de varios centros poco intensos, de perturbación atmosférica, por cuya causa el viento sopla generalmente con poca fuerza, de dirección variable y el cielo está cargado de nubes, excepción hecha del de Cataluña, Aragón y las costas del Sur. El mar por todo nuestro litoral aparece en calma. La temperatura máxima de ayer fué de 34 grados en Sevilla, y la

mínima de hoy ha sido de 5 grados en Albacete. Las mayores presiones suelen de residir hacia las islas Británicas.

Aviso transmitido a las Comandancias de Marina de Cádiz, Algeciras, Málaga, Almería, Sevilla, Huelva, Ferrol, Coruña, Villagarcía, Pontevedra, Vigo, Gijón, Santander, Bilbao, San Sebastián, Cartagena, Alicante, Valencia, Terragona, Barcelona, Palma de Mallorca, Mahón, Ibiza, Las Palmas y Santa Cruz de Tenerife.

Faltan muchos telegramas. Las menores presiones residen sobre España. Es

probable que el tiempo sea lluvioso en Cantabria y Galicia.

El tiempo es favorable para que se formen tormentas locales en el Sur y en Cataluña.

NOTA.—Los que deseen datos numéricos de las observaciones meteorológicas, pueden consultar el Boletín que diariamente publica el Observatorio Central Meteorológico, que se encontrará en dicho Centro, en las Universidades y en los Institutos generales y técnicos de las capitales de provincias.

Observaciones del lunes 27 de Mayo de 1912.

Parque del Retiro. (Altitud 667^m).

Hora	Barómetro a las 7 h.	Tem- peratura a las 7 h.	Humedad relativa %	VIENTO		Estado del cielo	S O B
				Dirección.	Fuerza de 0 ^{ta} .		
5 ^h	701.00	13.8	40	NE.....	2=Muy flojo..	Nuboso.	Temperatura máxima a la sombra..... 21.0
6	701.00	12.1	50	NE.....	2=Idem.....	Cubierto.	Idem mínima a la sombra..... 10.9
7	701.24	14.6	51	NE.....	3=Flojo.....	Idem.	Idem máxima al Sol en el vacío..... 40.9
8	701.00	19.3	44	ESE.....	1=Ventolina..	Idem.	Idem mínima junto al suelo..... 8.6
9	700.23	20.1	43	Calma..	0=Calma.....	Idem.	Recorrido total del viento en kilómetros en las últimas veinticuatro horas....
10	700.85	17.3	47	W.....	5=Algo fuerte.	Idem.	

SUBASTAS

Comandancia de Ingenieros de Melilla.

Queda suspendida la subasta anunciada para el día 3 de Junio próximo en el Boletín Oficial de la provincia de Málaga y GACETA DE MADRID, ambas de fecha 8 del mes actual, números 109 y 129, respectivamente, para la venta de 26 selares pertenecientes al ramo de Guerra, situados a la izquierda de la carretera de Nador, saliendo del pueno del General Marina, en atención a no haberse concluido a la hora en que había de celebrarse aquélla, y se anuncia una nueva para el día 20 del mismo mes, a las once de su mañana, bajo las mismas reglas y condiciones fijadas en el anuncio de la anterior. Melilla, 22 de Mayo de 1912.—El Presidente del Tribunal, Juan Montero.

S-308

ADMINISTRACION PROVINCIAL

Junta provincial de Instrucción Pública de Llerena.

D. Guillermo Heras Velasco, Jefe de la Sección de Instrucción Pública de Llerena, Delegado instructor del Tribunal de Cuentas del Reino en expedientes sobre reintegro de cantidades de material no justificadas por varios Maestros que fueron de esta provincia.

Por el presente, y en armonía con lo dispuesto en el artículo 86 del Reglamento orgánico del expresado Tribunal, cito, llamo y empleo a los interesados comprendidos en la relación que se cita para que se presenten en mi despacho, en el plazo de diez días, contados desde el siguiente a la publicación de este edicto en la GACETA DE MADRID, y contesten al pliego de cargos que contra ellos resulta, en la inteligencia que de no verificarlo practicaré en Estrados la notificación correspondiente, declarándoles en rebeldía.

Relación que se cita.

NOMBRES	LOCALIDAD EN QUE SERVIAN	DESCUBIERTO	AÑO
		Pesetas.	
Carmen Sentosa.....	Espills (Sapera).....	18,42	1908
Faunda Figueras.....	Cervera.....	36,82	1904
José Guardia.....	Jualter (Solsons).....	29,04	1906

Llerena, 8 de Mayo de 1912.—El Secretario-Delegado, Guillermo Heras. P-2014

Universidad Literaria de Sevilla.

Se hallan vacantes, en la Facultad pro-

vincial de Medicina de esta Universidad las plazas de Escultor y Ayudante de Escultor anatómico, dotadas con el haber anual de 1.000 y 750 pesetas, respec-

tivamente, las cuales han de proveerse por oposición, con arreglo a lo dispuesto en la Real orden de 27 de Octubre de 1902.

Los que aspiren a tomar parte en estas oposiciones, dirigirán sus instancias, documentadas al Rectorado de esta Universidad en el improrrogable plazo de noventa días, contados a partir desde aquél en que aparezca inserto este edicto en la GACETA DE MADRID, presentándolos en el Negociado respectivo de esta Secretaría general, todos los días lectivos de dicho período de tiempo, desde las doce a las dieciséis.

Para ser admitidos a estas oposiciones, se acreditarán los requisitos siguientes:

- 1.º Ser español y mayor de veintidós años;
- 2.º Acreditar buena conducta y no estar incapacitado para desempeñar cargos públicos;
- 3.º Presentar un certificado de una Escuela oficial de Bellas Artes, acreditando haber cursado con aprovechamiento las asignaturas de Modelado y Variado.

En defecto de esta última condición, presentará el aspirante un certificado que pruebe haber trabajado, durante un año, bajo la dirección de un Pintor ó Escultor, laureado con medalla de primera ó segunda clase, ó Académico de la Real de Bellas Artes.

Los ejercicios de estas oposiciones tendrán lugar en la Facultad provincial de Medicina de esta Universidad, después de transcurrido el plazo de admisión de solicitudes y en la fecha que lo acuerde el Tribunal.

Lo que, de orden del Ilustrísimo señor Rector de esta Universidad, se hace público para conocimiento de los interesados.

Sevilla, 23 de Mayo de 1912.—El Secretario general, Antonio Palomo. P-2014

UNIVERSIDAD LITERARIA DE BARCELONA

CONCURSO DE ABRIL DE 1912

ASCENSO Y TRASLADO

PROPUESTA

Cumpliendo con lo dispuesto en el artículo 30 del Real decreto de 15 de Abril de 1910, referente á provisión de Escuelas de 625 pesetas, ó monos, en concursos de Ascenso y de Traslado, y de conformidad con lo dispuesto por la Superioridad, publica este Rectorado la propuesta para las plazas correspondientes á cada turno, á fin de que los concursantes que se crean

postergados ó perjudicados puedan formular sus reclamaciones ante este Centro, durante el plazo de diez días, contados desde el siguiente al de la publicación de esta propuesta en la GACETA DE MADRID, según previene el artículo 30 del Real decreto mencionado.

Según dispone el artículo 32, la toma de posesión es obligatoria, con sujeción

al Real decreto de 31 de Julio de 1904: sin embargo, podrán admitirse renunciaciones cuando hayan transcurrido más de seis meses desde la terminación de la convocatoria hasta la fecha de la expedición del nombramiento, siempre que se alegue causa justificada.

TURNO DE ASCENSO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de San Antonio de Vilamajor, la de Oristá, la de San Lorenzo de Hortóns, la de Berga (Auxiliaria) y la de Tous.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Pratdip y la de Lloá.

Provincia de Lérida.—La Elemental de Oliola.

Provincia de Gerona.—La Escuela Elemental de Benola.

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meus.	Días.	
1	D. Antonio Padrós Sarrius	Almirellas	Lérida	8	3	6	San Antonio de Vilamajor (Barcelona).
2	Emilio Bardi Mercader	Castellfaiit de Riubregós	Barcelona	6	10	27	Tous (Barcelona).
3	José Odillón Piquer	Praixóns	Lérida	6	8	13	Oliola (Lérida).
4	José Mata Mallot	Rellinás	Barcelona	6	5	22	San Lorenzo de Hortóns (Barcelona).
5	Andrés Cavallé y Fololu	Saló (San Mateo de Bages)	Barcelona	6	5	17	>
6	Ricardo Capdevila Gibert	Coloméa	Gerona	5	1	12	>
7	Jaime Leopart Monner	Masías de San Hipólito de Voltregá	Barcelona	4	10	16	>
8	Mauricio Acín Plicato	Santa Eulalia de la Peña	Huesca	4	5	23	Oristá (Barcelona).
9	Leonardo Cavañer Obiol	Preñanosa	Lérida	4	1	19	Pratdip (Tarragona).
10	José Ricart Recusóns	Rocafort de Vallbona	Lérida	4	>	25	Lloá (Tarragona).
11	Ramón Costa Mor	Talus	Lérida	4	>	20	>
12	Ramón Grau Franquet	Pobla de Mafumet	Tarragona	4	>	20	Benola (Gerona).
13	José Pons Martí	Planólas	Gerona	4	>	11	>
14	Sebastián Miret y Carreras	Bonansa	Huesca	4	>	7	>
15	Abelardo Augusto Gil Mestre	Auscrañ	Lérida	3	10	29	>
16	Joaquín Tarni Hoyo	Bernuecos	Oviedo	3	10	5	>
17	Félix Vico Llanas	Salvanera	Lérida	3	7	6	>
18	Juan Planas y Dalmáu	San Saturnino de Osormort	Barcelona	3	5	16	>
19	José Porta Coates	Boyasez	Lérida	3	5	1	>
20	Juan Rodón Figueras	Montmayor	Barcelona	3	>	17	>
21	Pedro Caussa Paltro	Capsech	Gerona	3	>	>	>
22	Luis Aldomá Companys	Santa Fe (Oliyas)	Lérida	2	10	28	Berga (Auxiliaria) (Barcelona).
23	Juan Izach Casellas	Vilanova de la Roca	Barcelona	2	10	28	>
24	Salvador Suidren Mitjavila	Orrós	Lérida	2	7	17	>
25	Rafael Garofa Alatorre	Vallada	Vaencia	2	7	1	>
26	Francisco Beltrán Torreas	Fornells	Baleares	2	5	29	>
27	José Quintana Bartoli	Rocabruna (San Cristóbal de Bagot)	Gerona	2	>	26	>
28	Pablo Gufu Domingo	Vilanova de Banat	Lérida	2	>	>	>
29	Isidro Carcasona Cot	Campellas	Gerona	2	>	>	>
30	Modesto Ruf Granja	Vierus y Sontofá	Burgos	1	11	26	>
31	Emilio Benet Amorós	Torraivilla	Zaragoza	1	10	23	>
32	Ramón Casés Carabassa	Santa Eulalia de Ripriemer	Barcelona	1	10	7	>

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	MeSES.	Días.	
33	D. Prudencio Branch Llorot.....	Montanísol.....	Lérida.....	1	6	21	»
34	Juan B. Já Cabanach.....	San Pablo de Seguria..	Gerona.....	1	5	13	»
35	Arturo Talca y Carme.....	Conqués.....	Lérida.....	1	5	»	»
36	Joaquín Guardiola y Casadellá.....	Venfue de Rasal.....	Huesca.....	1	4	25	»
37	Bartolomé Mouner Ribas.....	Torm.....	Lérida.....	1	2	17	»
38	Agustín Puigcerver y Jaumo.....	Rorlanga de Duero.....	Soria.....	1	2	5	»
39	Antonio Ferrer Alemany.....	Vilella Alta.....	Tarragona.....	»	11	»	»
ASPIRANTES EXCLUIDOS							
	D. Miguel Marrull Carreras.....	Por solicitar plazas de 625 pesetas, desempeñando Escuelas de este sueldo.					
	Fernando Morgó Farrás.....	Por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.					
	Salvador Adaricio Xatruch.....	Por no fechar ni firmar su hoja de servicios.					
	Felipe Alvarez Martínez.....	Por presentar la documentación fuera de plazo.					
	Francisco Carbonell y Alhora.....	Por idem.					

Escuelas de niñas, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de San Esteban Sasroviras, la de Vilanova del Camí y la de Torre de Claramunt.

Provincia de Tarragona.—La Elemental de Vilaplana.

Provincia de Lérida.—La Elemental de Foradada.

Provincia de Gerona.—La Elemental de Setcasas y la de San Martín de Llemana.

1	D.ª Mivira Lafau Julián.....	Bosllar (Pasanat).....	Tarragona.....	16	4	13	Vilaplana (Tarragona).
2	Concepción Ardevol Mora.....	Las Cabañas.....	Barcelona.....	11	3	27	»
3	María Noguera Altamiras.....	Santa María de Vilalba (Abrera).....	Barcelona.....	8	9	21	San Esteban Sasroviras (Barcelona).
4	Josefa Simó Gibert.....	Castellví de Rosanés.....	Barcelona.....	8	8	15	Torre de Claramunt (Barcelona).
5	Ramona Roura Farré.....	Amobell.....	Lérida.....	8	6	21	Foradada (Lérida).
6	María Pujol y Estó.....	Campillonch.....	Gerona.....	8	6	18	Vilanova del Camí (Barcelona).
7	Elena Coll Sansimé.....	Vilanova de Leguis.....	Lérida.....	8	6	16	»
8	Magdalena Giró Oriola.....	Pallecols (Talafera).....	Lérida.....	7	10	24	»
9	Mercedes Lloret Eriamó.....	Piza.....	Tarragona.....	7	8	17	San Martín de Llemana (Gerona).
10	Carmen Frigola Saroca.....	Ronda (Olgarda).....	Baleares.....	7	4	22	»
11	Luisa Golurio Barria.....	Gradull.....	Lérida.....	7	4	13	»
12	Encarnación Vila Escoda.....	Hostafranch (Caraño).....	Lérida.....	7	2	13	»
13	Luisa Jabar Arcaya.....	Acedo.....	Navarra.....	7	2	9	Setcasas (Gerona).
14	Ana Perona Escalá.....	Tamarit.....	Tarragona.....	6	11	»	»
15	Angela Codo Mir.....	S. Guim de la Plana.....	Lérida.....	6	3	22	»
16	Carolina Jiménez Toledo.....	Tavertet.....	Barcelona.....	5	5	5	»
17	María del Pilar Ricón Marco.....	Fulleda.....	Lérida.....	5	»	9	»
18	Jacinta Gironella Roig.....	Masías de Rodas.....	Barcelona.....	4	3	20	»
19	Concepción Camallonga Gadia.....	Puyolt.....	Barcelona.....	4	1	3	»
20	Asunción Huguet Bosch.....	Torro de Oristá.....	Barcelona.....	4	1	»	»
21	Juana Civit Barcy.....	Almusara.....	Tarragona.....	4	»	28	»
22	Angela Gomara Domínguez.....	San Quirico Lafaja.....	Barcelona.....	4	»	24	»
23	Dolores Fon Jaume.....	Llagunas de Disgana.....	Lérida.....	3	5	9	»
24	Teresa Mor Rubio.....	Pígols (Eroles).....	Lérida.....	3	2	»	»
25	María Dolores Bau Oliveras.....	Cassavells.....	Gerona.....	3	»	16	»
26	María Formiga Massaguer.....	San Bernabé de Tena.....	Gerona.....	3	»	»	»
27	Inés Coromina Estor.....	San Vicente de Espinalvas.....	Gerona.....	3	»	»	»
28	Agustina Martínez Espar.....	San Romá de Abella.....	Lérida.....	2	11	17	»
29	Cecilia Paláu Sarret.....	Estimorín.....	Lérida.....	2	11	12	»
30	Carmen Cirera Vilanova.....	Vilamós.....	Lérida.....	2	11	5	»
31	Rosario Comallonga Gadia.....	Rennijó.....	Barcelona.....	2	10	28	»
32	Margarita Garat Comrolas.....	Ollés (Barbará).....	Tarragona.....	2	10	28	»
33	Rosa Giró Pelegrí.....	Coscó (Olida).....	Lérida.....	2	9	»	»
34	Mariángela Riera Planas.....	Merli.....	Huesca.....	2	1	11	»
35	Catalina Vich Aguilera.....	Gaya.....	Barcelona.....	2	»	»	»
36	Manuela Vilalta Serra.....	Campins.....	Barcelona.....	1	5	19	»
37	María de los Dolores Herrero Cortés.....	Santa Coloma de Cervelló.....	Barcelona.....	1	5	17	»
38	Tecla Marraré Daprada.....	Montblanch Prenafeta.....	Tarragona.....	1	5	11	»
39	María Mercedes Lloret y Lloret.....	Ciutana.....	Tarragona.....	1	5	4	»
40	María D. Piqué Morera.....	Sobremunt.....	Barcelona.....	1	5	»	»
41	Carxoen Sancho Beltrán.....	Capafons.....	Tarragona.....	1	5	»	»
42	María de los Dolores Segura y Gómez.....	Boncell.....	Lérida.....	1	4	28	»

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	
43	D. ^a Magdalena Tarrent Blanch.....	Sandrés Solam.....	Gerona.....	1	>	>	>
44	Trinidad Feixa Jordana.....	Serrate (Valle de Siemp). Polan (Baronía de Riap). Pons de Molins.....	Huesca.....	>	11	21	>
45	María de la Cinta Roca y Puig.....	Lérida.....	Lérida.....	>	11	9	>
46	Ana Solalmonch Soler.....	Gerona.....	Gerona.....	>	11	4	>
ASPIRANTES EXCLUIDAS							
	D. ^a Mercedes Martín Carbonell.....	Por no fechar ni firmar la hoja de servicios.					
	Milagro Capdepón Pastor.....	Por ídem.					
	Dolores Vall Serres.....	Por no fechar la hoja de servicios.					
	Dolores García Sala.....	Por falta de reintegro en la instancia.					
	Dolores García Navarro.....	Por equivocación en la misma de servicios.					
	Teresa Casas y Martí.....	Por enmiendas sin salvar en su hoja de servicios.					
	Teresa García Barbat.....	Por no consignar la fecha en que cierra sus servicios.					
	Visitación de San Agustín.....	Por raspaduras sin salvar en su hoja de servicios.					
	Vicenta Frachina Igualada.....	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.					
	Dolores Guasch Espina.....	Por ídem.					
	Francisca Sorribas y María.....	Por ídem.					
	Dolores Barraca Lanuza.....	Por ídem.					
	María Consuelo Asensio y Latre.....	Por ídem.					
	Mercedes Chimirana Clivillé.....	Por ídem.					

TURNO DE TRASLADO

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de Viloví, la de San Quirico de Tarrasa, la de Santa Margarita de Montbuy, la de Rocafort y la de Caldas de Estrach.
 Provincia de Tarragona.—La Elemental de Morera y la de Margalef.
 Provincia de Lérida.—La Elemental de Pinós y la de Foradada.
 Provincia de Gerona.—La Elemental de Montrás.

1	D. Juan Matabosch y Bartrina.....	Cantallóps.....	Gerona.....	35	1	2	Caldas de Estrach (Barcelona).
2	Juan Rubio Borrás.....	Fiassá.....	Gerona.....	33	4	9	>
3	Lorenzo Fujol y Torres.....	Fierola.....	Barcelona.....	30	2	10	San Quirico de Tarrasa (Barcelona).
4	Antonio Labrid Armisen.....	San Antolín.....	Lérida.....	18	10	26	Santa Margarita de Montbuy (Barcelona).
5	Vicente Martínez Climent.....	Otos.....	Valencia.....	17	5	17	Viloví (Barcelona).
6	Juan Font Guardia.....	Sera.....	Barcelona.....	16	1	15	>
7	Miguel Cunitiera Masía.....	Alió.....	Tarragona.....	15	8	>	>
8	Daniel Puente Navasa.....	Alcalá de Gurrea.....	Huesca.....	11	10	17	>
9	Feliciano Molner Villagrán.....	Puebla Tornesa.....	Castellón.....	11	10	>	>
10	Buenaventura Bonifasi Jusmot.....	Villanueva de Abellanes.....	Lérida.....	10	3	18	>
11	Juan Solá Grabalosa.....	Garriguellas.....	Gerona.....	9	5	27	>
12	Victor Anheló Campo.....	Lavid.....	Barcelona.....	8	>	11	>
13	Antonio Peirón Arias.....	Albagés.....	Lérida.....	7	4	17	Montrás (Gerona).
14	Esteban Massana Vendrell.....	Vilaplana.....	Tarragona.....	7	1	14	>
15	Salvador Rebullida Sanz.....	Perafort.....	Tarragona.....	7	>	6	Rocafort (Barcelona).
16	Juan Buxada Balle.....	Pont de Molins.....	Gerona.....	6	10	29	>
17	Domingo Polan Vidal.....	Masias de San Hipólito de Voltregá.....	Barcelona.....	6	4	28	>
18	José Vall's Gall.....	Ranollosa.....	Barcelona.....	5	8	7	>
19	Pedro Marcó y Marco.....	Vilanova de Sau.....	Barcelona.....	5	4	15	>
20	Ramón Silvay Llach.....	Grañena de los Garrigós.....	Lérida.....	5	>	11	>
21	Miguel Pons Genés.....	Arbuñias.....	Gerona.....	4	>	23	>
22	Enrique Lles Lagarra.....	Les.....	Lérida.....	4	>	13	Morera (Tarragona).
23	Jaime Riba Balcells.....	Fogás de Montcát.....	Barcelona.....	4	>	10	>
24	Manuel Martí Tena.....	Gayá.....	Barcelona.....	3	10	28	>
25	Isidro Donado Tolledo.....	Bosot.....	Lérida.....	3	7	20	San Boy de Lluçanés (Barcelona).
26	Felipe Nieto Rebollo.....	Argolaguer.....	Gerona.....	3	7	18	>
27	Francisco Polan Francino.....	Mondañedo.....	Lugo.....	3	6	5	Foradada (Lérida).
28	José Cortina Costa.....	Cantillana.....	Sevilla.....	2	11	10	Pinós (Lérida).
29	Camilo Anguera Anguera.....	Maya.....	Gerona.....	2	11	9	>
30	Marcelino Borrell Daldón.....	Belvir.....	Gerona.....	2	11	2	Margalef (Tarragona).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años	Meses	Días.	
31	D. José Sala Amalís	Gargamala	Pontevedra	1	7	7	Rajadell (Barcelona).
32	Salvador Compañy Martí	Puebla de los Infantes	Savilla	1	4	19	"
33	Vicente Allora Sercano	Olvera	Cádiz	1	3	21	"
ASPIRANTES EXCLUIDOS							
	D. José Berenguer y Galán	Por no fechar ni firmar su hoja de servicios.					
	José Va lla Zaragoza	Por idem.					
	Vicente Martínez Climent	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.					
	Pedro R. Badia Ferrera	Por idem.					
	Francisco Font Baró	Por idem.					
	Juan Barangó Carriñ	Por idem.					
	Luis Faitg Felip	Por idem.					

Escuela de niños, dotada con 350 pesetas anuales.

Provincia de Gerona.—La incompleta de Llambillas.

Escuelas de niños, dotadas con 500 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Auxiliaría de la Elemental de San Felíu de Codinas, la incompleta mixta de San Rey de Lluçanés, la de Bigas y la de Rajadell.

Provincia de Tarragona.—La incompleta mixta de Almoŕter.

Provincia de Lérida.—La incompleta mixta de Oroŕu, la incompleta mixta de Ceró (Tudela de Segre), la de Montargull (Añŕ), la de Tuxent, la de Bahent, la de Tabascán (Lladerr.), la de Castellŕs, la de Ariá, la de Josa, la de Begerque, la de San Miguel de la Vall (Araucés) y la de Ars.

Provincia de Gerona.—La graduada de San Juan de las Abadesas (Maestros de Sección), la incompleta mixta de Regencós, la de Urús, la de Vilalvoent y la de Ballesaire.

Provincia de Baleares.—La Elemental de Moscarri (Solva).

1	D. Eusebio Montaner Colomer	Llans	Gerona	7	3	22	Llambillas (Gerona).
2	José Mata Mallol	Rollins	Barcelona	6	5	22	Bigas (Barcelona).
3	Salvador Oltas Albarola	Serribes (La Vansa)	Lérida	4	10	20	Ariá (Lérida).
4	José Ricart Recaséns	Rocafort de Vallbona	Lérida	4	"	25	Almoŕter (Tarragona).
5	Ramón Costa Mor	Taléus	Lérida	4	"	20	Castoŕlus (Lérida).
6	Ramón Grau Franquet	Pobla de Mafamet	Tarragona	4	"	20	"
7	Esteban Guinart y Pifener	Albañá	Gerona	3	8	2	Regencós (Gerona).
8	Juan Planas Dalmau	San Saturnino de Osos- morts	Barcelona	3	5	10	"
9	José Portas Cortés	Bayasca	Lérida	3	5	1	Oroŕu (Lérida).
10	Pedro Caneso Paltré	Capsach	Gerona	3	"	"	Ballesaire (Gerona).
11	Joaquín Paltt Elera	Musa	Lérida	2	11	11	"
12	Salvador Sindreu Mitjavila	Arrea	Lérida	2	7	7	Vilalvoent (Gerona).
13	Francisco Boltrán Toréns	Fornells	Baleares	2	5	29	Moscarri (Solva) (Balea- res).
14	José Quintana Bartoli	Recabrera (San Cristó- bal de Borget)	Gerona	2	"	26	San Juan de las Abadesas (Maestros de Sección) (Gerona).
15	Pablo Guin Domingo	Vilañova de Barros	Lérida	2	"	"	San Felíu de Codinas (Auxiliaría) (Barce- lona).
16	Isidro Barcarona Cot	Campellas	Gerona	2	"	"	"
17	Juan Riera Barber	Barceloneta (La Vansa)	Lérida	1	11	28	Josa (Lérida).
18	Modesto Ruf Granja	Viras y Santolis	Burgos	1	11	26	Ceró (Tudela de Segre) (Lérida).
19	Emilio Benot Amorós	Torralvilla	Zaragoza	1	10	23	Ars (Lérida).
20	Prudencio Franch Llorot	Montanisell	Lérida	1	6	21	"
21	Juan Rodá Cabanach	San Pablo de Segurias	Gerona	1	5	13	"
22	Salvador Adserías Xatruch	Paranaut	Tarragona	1	5	10	"
23	Arturo Talón Carme	Conqués	Lérida	1	5	"	Montargull (Añŕ) Lérida.
24	Joaquín Guardiola Casacollá	Bentús de Rssal	Huesca	1	4	25	San Miguel de la Vall (Araucés) (Lérida).
25	Luis María Lors y Llach	Seira	Gerona	1	4	25	"
26	Gumersindo Saus y Moyá	San Cristóbal de Toras	Gerona	1	2	25	"
27	Bartolomé Moner Ribas	Tornes	Lérida	1	2	17	Uries (Gerona).
28	Agustín Puigserver Jaume	Borlanga de Duero	Soria	1	2	5	"
29	Pedro Antonio Ripoll Fort	Orient (Bañola)	Baleares	1	1	30	"
30	José Escarpentó Gracia	Suterraña	Lérida	"	11	"	"
31	Francisco de San Andrés Cemeli	Bujel Callado	Guadalajara	"	10	"	"
32	Antonio Morgó Sellení	Esthon	Lérida	"	7	22	Bahent (Lérida).

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	MeSES.	Días.	
33	D. Juan Mayoral Roca.....	Aristot.....	Lérida.....	>	7	21	Tuxent (Lérida).
34	Manuel Bort Saura.....	Cobertolada.....	Soria.....	>	7	18	Talasoán (Lleida) (Lérida).
35	José Berrell y Berrot.....	Eay Zurzo.....	Navarra.....	>	5	10	Begarque (Lérida).
ASPIRANTES EXCLUIDOS							
	D. Antonio Boix Pajja.....	Por no exponer la causa del caso en Alsasua.					
	Indco Olivares Hourrat.....	Por no consignar en la cubierta los servicios.					
	José Vives Buch.....	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.					
	Salvador Teixidó Matxo.....	Por ídem.					

Escuelas de niños, dotadas con 625 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La Elemental de Fonollosa, la de Lavid y la de Olost.
 Provincia de Tarragona.—La Elemental de Vilanova de Escornalbou.
 Provincia de Lérida.—La Elemental de Esterri de Anéu.
 Provincia de Gerona.—La Elemental de Baget y la de Paláu de Rebardit.

1	D.ª Antonia Jordana Sala.....	Artesa de Segre.....	Lérida.....	33	11	1	Esterri de Anéu (Lérida).
2	Joseta Pascual Euri.....	Puebla Tornera.....	Castellón.....	11	10	>	Lavid (Barcelona).
3	Inés González Artigues.....	Vilanova de Sau.....	Barcelona.....	11	9	29	Olost (Barcelona).
4	Mónica Samanell Canals.....	Mara.....	Barcelona.....	11	9	18	Vives (Barcelona).
5	María Rosa Nicoláu Mulet.....	San Miguel de Campmajor.....	Gerona.....	9	>	15	Vilanova de Escornalbou (Tarragona).
6	Concepción Sabaté Montane.....	Prat de Campo.....	Tarragona.....	8	8	29	"
7	María de los Dolores Boixa y Divi.....	Pardinas.....	Gerona.....	8	8	24	Paláu de Rebardit (Gerona).
8	Constancia Ribé Boujorn.....	Vilafont.....	Gerona.....	8	2	>	"
9	Antonia Masanés Tuginez.....	Castellar de Noya.....	Barcelona.....	8	1	16	Fonollosa (Barcelona)
10	Carmen Figuera Sarola.....	Banda (Algod).....	Baleares.....	8	4	22	"
11	Francisca Jerba Ramá.....	Cruilles.....	Gerona.....	7	3	18	"
12	Amalia Iglesias Escot.....	San Aniol de Finestras.....	Gerona.....	6	11	19	Juinyá (Parroquia de Besalú) Gerona.
13	Magdalena Bertrón Rignal.....	Vilademat.....	Gerona.....	3	11	>	"
14	Sagrario Bravo del Riachón.....	Norias (Blancos).....	Orense.....	1	6	2	"
ASPIRANTES EXCLUIDAS							
	D.ª Josefa Saró España.....	Por disparidad entre los servicios consignados en la cubierta y en la hoja de servicios					
	Paula Borrell y Bragado.....	Por no consignar en la cubierta la plaza que solicita.					
	María Sastre Martíell.....	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.					

Queda sin adjudicar, por falta de aspirantes, la Escuela Elemental de niñas de Baget, provincia de Gerona.

Escuelas de niñas, dotadas con 500 pesetas anuales.

Provincia de Barcelona.—La incompleta mixta de Granera, la de Segús, la de Lascots (Santa María de Corcó), la de Malla, la de Viver, la de Capon, la de Castellar del Riu, la de la Quart, la de Masanés (Saldés), la de San Jaime de Frontanyá, la de Aiguafreda, la de Gaudí, la de Lledera (Oix) y la de Puigdalba.
 Provincia de Tarragona.—La Escuela de niñas de Puigñoles, la incompleta mixta de Rejala, la de Puñols (Rejala), la de Rotarell y la de Vespina.
 Provincia de Lérida.—La incompleta de Orcau y la de Montanisell, la incompleta mixta de Aradé, la de Barruero, la de Caregne (Surp), la de Piñana (Viu de Llovet), la de Viu de Llavata, la de Riu, la de Fontllonga, la de Alius, la de Eilar, la de Lladerró, la de Arros, la de Aynet de Besan, la de Fariosa y la de Gramuntell (San Pere de Arquells).
 Provincia de Gerona.—La incompleta mixta de La Bajet, la de San Ferrerol (Parroquia de Besalú), la de Talsixá (Oix), la de San Aniol de Finestras y la de Junyá (Parroquia de Besalú).

1	D.ª Concepción Ardóvol Mora.....	Las Cabañas.....	Barcelona.....	11	3	27	Botarell (Tarragona)
2	María de la Asunción Canut.....	Estach.....	Lérida.....	7	4	>	Oroia (Lérida)
3	Dolores Joma Sala.....	Lloréns (Rocafort de Vellbona).....	Lérida.....	5	1	>	"
4	Amparo Garrigo Vila.....	San Mateo de Bagós.....	Barcelona.....	4	6	21	Aiguafreda (Barcelona)
5	Nieves Goy Figuera.....	Molsons.....	Lérida.....	3	10	14	Gramuntell (San Pere de Arquells) (Lérida.)
6	Magdalena Allez Castellví.....	Tagamanent.....	Barcelona.....	3	10	1	"
7	Teresa Mor Rubio.....	Pígols (Eroios).....	Lérida.....	3	2	>	Aradé (Lérida)
8	María Formiga Massaguer.....	San Bernabé de Tena.....	Gerona.....	3	>	>	Puigdalba (Barcelona)

Número de orden.	NOMBRES Y APELLIDOS	RESIDENCIA		TIEMPO DE SERVICIOS			PLAZA QUE SE LE ADJUDICA
		PUEBLO	PROVINCIA	Años.	Meses.	Días.	
9	D. Inés Coromina Estor.....	San Vicente Espinebras.	Gerona.....	3	>	>	Vespella (Tarragona.)
10	Agustina Martínez Espar.....	San Romá de Avelta.....	Lérida.....	2	11	17	Montanisell (Lérida.)
11	Antonia Mas Aguilar.....	Tolorfú.....	Lérida.....	2	>	>	Gallifa (Barcelona.)
12	Francoisca Atuya Lacomba.....	Febró.....	Tarragona.....	2	>	>	"
13	Alejandrina Martí Boston.....	Collsuspina.....	Barcelona.....	1	8	15	"
14	Manuela Villalta Serra.....	Campús.....	Barcelona.....	1	5	19	Malla (Barcelona.)
15	María Mercedes Lloret y Lloret.....	Cucerana.....	Tarragona.....	1	5	4	Fuigüñós (Tarragona.)
16	Carmen Sancho Boltrán.....	Capafón.....	Tarragona.....	1	5	>	"
17	María Dolores Pique Morera.....	Sobremunt.....	Barcelona.....	1	5	>	Satcorts (Santa María de Corcó) (Barcelona.)
18	María de los Angeles Pastells Aubor.....	Dosquers.....	Gerona.....	1	3	1	"
19	Mercodes Alier Serra.....	Aguilar de Sogarra.....	Barcelona.....	1	1	>	"
20	Trinidad Feixa Jordán.....	Serrat (Valle de Sierrp)	Huesca.....	>	11	21	Barruero (Lérida.)
21	María de la Cinta Roca y Puig.....	Paláu (Baronia de Rialp)	Lérida.....	>	11	9	Granera (Barcelona.)
22	Ana Solalmonch Soler.....	Pont de Molins.....	Gerona.....	>	11	4	"
23	María de la Concepción Martí y Mayol.....	Santa María de Maries..	Barcelona.....	>	9	24	Pinatell (Rojals) (Tarragona.)

ASPIRANTES EXCLUIDAS

D. Ana Morell Bonfill.....	Por no fechar ni firmar su hoja de servicios.
María de los Dolores Iruel Solá.....	Por no acompañar la hoja de servicios.
Cecilia Burgués Abella.....	Por no consignar en la cubierta las plazas que solicita.
Consuelo Ferré Posadas.....	Por no consignar la causa del cese en la Escuela de Hostafranch de Lérida.
Teresa Garofa.....	Por no indicar la fecha hasta la cual computa los servicios.
Teresa Melich Llobera.....	Por acompañar el certificado de Penales expedido antes de la convocatoria.
Mercodes Jubiol Llinás.....	Por haber presentado la documentación fuera de plazo.
Dolores Gusch Espina.....	Por ídem.
Mercodes Chimiana Olivillé.....	Por ídem.
María Teresa Pagés y Dolas.....	Por ídem.
Teresa Melich Llobera.....	Por ídem.
Elvira Escolá Tanjet.....	Por ídem.
Antonia Escolá Tanjet.....	Por ídem.

Quedan sin adjudicar, por falta de aspirantes, las Escuelas siguientes: Sagés, Capolat, Castellar del Riu, la Quart, Massanés (Saldés), San Jaime de Frontanyá, Saderra (Orís), de la provincia de Barcelona. La incompleta mixta de Rojals, de la provincia de Tarragona. La de Caregne (Surp), la de l'Hiñans (Viu de Llevata), la de Viu de Llevata, la de Riu, la de Fontllonga, la de Asfús, la de Eilar, la de Llañorre, la de Aitron, la de Aynet de Verant y la de Farrera, de la provincia de Lérida. La incompleta mixta de La Bajol, la de San Ferreol (Parroquia de Besalú), la de Talasxá (Oix) y la de San Aniol de Finestras, de la provincia de Gerona.

Barcelona, 6 de Mayo de 1912.—El Rector, Joaquín Benet.

P—1907

Recaudación de Contribuciones de la cuarta zona de Lorca.

D. Ginés Caravajal Costa, Agente Recaudador de Contribuciones de la zona cuarta de la provincia.

Hace saber: Que en el expediente de apremio que esta Agencia tramita por debitos de Contribución rústica contra D. Antonio Sáez Vicente ó de sus herederos, caso de haber fallecido, con esta fecha se ha dictado la siguiente

«Providencia.— Visto este expediente de apremio y resultando de la diligencia de embargo que el contribuyente por la sección de forasteros (Aguilas) D. Antonio Sáez Vicente ó sus herederos, se ignora por completo el actual paradero de los mismos, no pudiéndose, por tanto, notificarles el embargo practicado en una finca propiedad del mismo y que se describirá á continuación, vengo en acordar sirva de notificación, mediante la publicación por medio de edictos, que se fijarán y publicarán en el tablón del Excelentísimo Ayuntamiento, *Boletín Oficial* de la provincia y GACETA DE MADRID, cumpliendo así con el artículo 142 de la vigente Instrucción.

«Lo mando y firmo en Lorca á 8 de Mayo de 1912.—El Agente, Ginés Caravajal.»

Finca embargada.

Una hacienda de tierra secano y riego con boquera de aguas turbias de la rambla de Viquejos, dos casas cortijos, marcada con el número 72 y la otra no completa número, radicante en el paraje de Ugejal, diputación de Morata, en este término; su cabida cuatro hectáreas siete áreas y 58 centiáreas, equivalentes á siete fanegas tres y medio celemines, marco de 8.000 varas, lindando: Levante, Bartolomé Acosta y Salvadora Francés; Norte, esta última; Poniente, el Cabizo de la Zorrera, y por Mediodía, Francisco Izquierdo, rambla de Viquejos por medio.

Otro trozo de tierra agregado á la anterior hacienda, con árboles, parras y ocho días de agua, en tanda de ocho en ocho, de la balsa de los Rufinos; su cabida 15 áreas y 13 centiáreas, equivalentes á seis y medio celemines, marco de 4.000 varas cuadradas, lindando: Levante, la vereda que baja de la casa de las Humbrías; Norte, la rambla de Viquejos, y Poniente y Mediodía, Celestino Acosta ó sus causahabientes.

Otro trozo de tierra secano agregado á la hacienda precedente, con una casa cortijo de doce maderos y sus egidos plantados de palomas, dos higueras y cinco algarrobos, situado en la misma diputación y paraje; su cabida 18 áreas 73 centiáreas y 30 decímetros cuadrados, ó sean cuatro celemines ó lo que hubiere; linda: por Levante, Mediodía y Poniente, la hacienda anterior de que forma parte, y por el Norte, la misma hacienda y Francisco Izquierdo.

La mitad de otro trozo de tierra secano, de cabida nueve áreas 31 centiáreas y 75 decímetros cuadrados, equivalentes á dos celemines ó lo que hubiere en el mismo paraje, diputación y término, lindando: por Levante y Norte, Francisco Izquierdo, y por los demás vientos, la hacienda precedente.

Otro trozo de tierra secano agregado también á la hacienda anterior, casa cortijo, árboles y un pequeño cañal; su cabida 41 áreas y 92 centiáreas, ó sean nueve celemines, del marco de 8.000 varas cuadradas; lindando: por Levante, herederos de Ginés José Vivanco, y por los demás vientos, la hacienda antes descrita.

Y en cumplimiento á la providencia preinserta, y á fin de que pueda llegar á conocimiento del D. Antonio Sáez Vicente ó sus herederos, firmo y sello el presente edicto para su publicación en la GACETA DE MADRID, en Lorca á 14 de Mayo de 1912.—El Agente, Ginés Caravajal.
P—2007

Recaudación de Contribuciones de la Zona de Infantes.

D. José Pérez y Ramírez, Recaudador de Contribuciones é Impuestos del pueblo de Infantes.

Hago saber: Que en el expediente individual que instruyo por el concepto de Utilidades contra D. Francisco y Antonio Carrion Vega, como deudores á la Hacienda por la cantidad de 75 pesetas 82 céntimos, y habiendo fallecido éstos ó ignorándose el paradero de sus herederos, se les notifica por medio de este edicto, para que comparezcan en la oficina recaudatoria de esta ciudad, sita en la calle Jara, á hacer efectiva dicha cantidad, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva del embargo.

Y en cumplimiento de lo preceptado en los párrafos 3.º y 4.º del artículo 142 de la Instrucción de apremios de 26 de Abril de 1900, se remito edictos por triplicado á la Sociedad Arrendataria de Contribuciones de esta provincia, para que ésta los presente en Tesorería y acuerde su inserción en el *Boletín Oficial* de la misma y GACETA DE MADRID.

Infantes, 18 de Mayo de 1912.—José Pérez.
P—2051

Agencia ejecutiva de la zona de Totana.

Contribución rústica.—Primer trimestre de 1912.

D. Valentín Cánovas Ballester, Agente ejecutivo, Recaudador de Contribuciones de dicha zona.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo por débitos de la Contribución, trimestre y pueblo arriba expresados, se encuentran comprendidos los deudores que á continuación se relacionan, quienes á pesar de figurar unos como vecinos de la localidad y otros como hacendados forasteros, no han podido ser notificados en segundo grado de apremio, expongo el presente edicto para que pueda llegar á conocimiento de los mismos, que con fecha 19 de Abril último, lo dictado la siguiente

«Providencia declarando el apremio de segundo grado.—De conformidad con lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto á los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

«Notifíquese á los mismos esta providencia á fin de que pueda satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas, advirtiéndoles que de no verificarlo se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación preventiva de embargo.»

Deudores que se citan.

Alfonso Alarcón Irujo, 3,63 pesetas.
Juan Alcaraz Tudela, 1,73.
Alfonso Andreo Cabrera, 2,56.
Juan María Andreo Cánovas, 1,97.
Alfonso Andreo Cayuela, 1,39.
Salvador Andreo Cayuela, 1,67.
Juan Andreo Guerao, 16,79.
Juan Bautista Andreo Cánovas, 1,90.
Ramón Andreo Marín, 1,55.
Miguel Andreo Martínez, 3,53.
Juan Andreo, 2,38.
Andrés Bailla, su viuda, 3,81.
Domingo y Martín Ballester Cánovas, 1,85 pesetas.
Pedro Ballester Fazonal, 1,79.
José María Bellón Molino, herederos, 3,99 pesetas.
Francisca Camacho Cánovas, 2,26.
Antonio Cano Andreo, 1,79.
Bonifacio Cánovas Alcón, 2,02.
José Cánovas Alado, 1,79.
Juan Alfonso Cánovas Alado, 3,29.
Francisco Cánovas Andreo, 5,06.
Andrés Cánovas Cánovas, 5,95.
Baltasar Cánovas Cayuela, 3,52.
Francisco Cánovas Cayuela, 3,52.
Bartolomé Cánovas Costa, 1,73.
Florncio Cánovas García, 2,68.
Agueda Cánovas Jiménez, 2,02.
Andrés Gonzalo Cánovas Guerao, 11,61.
Maravillas Cánovas García, 3,75.
José Cánovas Hazañdez, 1,79.
Joaquín Cánovas López, 3.
Diego Cánovas Martínez, 3,58.
María Cánovas Martínez, 1,55.
Francisco Cánovas Martínez, 2,50.
Rosendo Cánovas Martínez, 5,30.
Martín Cánovas Mulero, 2,80.
Martín Cánovas Romero, 5,36.
Maravillas Cánovas Sánchez, 2,20.
Alfonso Cayuela López, 7,03.
Juan Cayuela Martínez, 1,79.
Miguel Cayuela Martínez, 7,62.
Pedro Clemente Cánovas, 1,79.
Pedro Creta Sánchez, 1,55.
Juan Cánovas Cesta, herederos, 2,02.
Vicente Corvalán López, 1,79.
Angel Crespo Cánovas, 2,50.
Diego Crespo Cánovas, 3,58.
Tomás Crespo Martínez, herederos, 1,79.
María Crespo, herederos, 2,74.
José María Fernández Fernández, 1,79.
Manuel Fernández Martínez, 1,85.
Pedro Fernández Martínez, 2,20.
José Fernández Ruiz, 3,58.
Pedro Fernández Molino, 3,58.
Ginesa Fernández Valenzuela, herederos, 7,20.
Francisco García Cayuela, 3,40.
Juan García Martínez, 1,79.
Andrés García Requena, 2,38.
Pedro García Sánchez, herederos, 2,32.
Juana González Andreo, 7,03.
José María Guerao Serrano, 1,90.
Francisco Guerao Simón, 3,58.
Diego López García, 2,50.
Eulalia López García, 2,03.
Ana López López, 2,74.
Juan López López (a) Lucas, 1,73.
Olaya López López, 5,66.
Marcos López Martínez, 3,34.
Pedro López María, 4,61.
José María López Nieto, 4,70.
Sebastián López Sánchez, 1,90.
Dolores López Serrano, 3,58.
Ambrosio López Teruol, 1,79.
José Lorca Zamora, 1,79.
Julián Lozano López, 1,61.
José María María Vera, herederos, 2,20.
Vicente Martínez Arias, 3,58.
Francisco Martínez Cánovas, 1,79.
Fernando Martínez Cánovas, 2,68.
María Martínez Cánovas, 2,38.
Juan Martínez Contiño, 1,73.
José Martínez Gómez, 2,26.

Juan Martínez Gómez, 1,55.
Miguel Martínez López, 3,10.
José Martínez Lorente, 2,36.
Juan Martínez Martínez, 1,67.
Miguel Martínez Martínez, 1,61.
Ventura Martínez Martínez, herederos, 3,03 pesetas.
Isabel Martínez Molino, 2,38.
Francisco Martínez Muñoz, 1,96.
Máximo Martínez Sánchez, 2,02.
Juan Martínez Simón, 3,38.
Antonio Martínez Simón, 4,53.
Alejandro Molina García, 1,79.
Francisco Molino García, 1,79.
Juan Montero Andreo, 3,58.
Juan Montero Cánovas, 2,86.
Juan Javier Moreno Gómez, 1,79.
Antoni Muñoz Martínez, 1,79.
Salvador Muñoz Ródenas, 9,52.
Juan Navarro Cánovas, 3,53.
José Navarro Castro, herederos, 7,09.
Andrés Navarro Guerao, 1,61.
Antonio Navarro Rosa, 2,38.
María Josefa Navarro Sánchez, 1,79.
José Nuñez Murcia, 1,61.
Pedro Ortiga López, 4,05.
Juan Pallarés Gómez, herederos, 2,56.
Francisco Pallarés Tudela, 3,59.
Ramón Pérez Funes, 4,17.
Josefa Ródenas Belmar, 5,12.
Alfonso Romero Cánovas, 1,79.
Juan Romero García, 1,79.
Pedro Romero Cánovas, 3,58.
Juan Romero Martínez, 1,79.
Ana Romero Molino, herederos, 2,38.
José Rosa Martínez, 1,79.
El mismo, 2,25.
Bartolomé Rosa Rosa, 1,97.
José Ruiz Martínez, 1,73.
José Antonio Sánchez Pérez, 4,41.
Miguel Sánchez Vera, 1,61.
José Antonio Sánchez Zamora, 1,79.
Rosa Teruel Esparza, 1,79.
María Teruel Martínez, 2,14.
Juan Tudela Pallarés, 5,30.
Bartolomé Tudela Valero, herederos, 4,35.
Simón Tudela Zamora, 2,38.
Pedro Uveroa Cánovas, 3,58.
José Valero Lucas, 1,61.
Marcelo Velando Martínez, 2,26.
José Antonio Vergara Luens, 1,79.
Isidro Zamora Martínez, 3,58.
Pedro Alcazar Borno, 6,37.
Juan Andreo Gómez, 3,58.
Cristobal Andreo López, 1,97.
Álvaro Andreo Pérez, 3,58.
Francisco Andreo Recua, 2,74.
Juan Andreo Tudela, 27,31.
Damian Andreo Valenzuela, 1,61.
Ginés Aznar Blaya, 7,50.
José Aznar Izquierdo, 4,14.
José María Cánovas Cánovas, 7,74.
José Cánovas García, 1,79.
Ignacio Cánovas Martínez, 3,58.
José Cánovas Rubio, 3,58.
El mismo, 3,58.
Miguel Caparrós, 3,58.
Andrés Carvajal Martínez, 5,36.
Francisco Carrasco Crespo, 1,79.
Fernando Costa Legar, 3,58.
Domingo Crespo Costa, 3,58.
Francisco Crespo García, 3,58.
Catalina Crespo García, 6,31.
Andrés Crespo Granados, 5,66.
Antonio Espinosa González, 5,12.
Ana Fernández Martínez, 7,09.
Juan Franco Pérez, 1,79.
José García Andreo, 4,70.
Ginés García Acosta, 3,58.
José García Acosta, 3,22.
Pedro García Camacho, 8,63.
Juan García Campos, 1,79.
Ginés García Acosta, 3,58.
Pedro García García, 3,58.
Pedro García Heredia, 2,38.
Antonio García Martínez, 5,36.
Antonio García Molina, 1,97.

Fernando García, su viuda, 2,02.
 Marcos García, 2,88.
 Félix Gómez, 3,58.
 Juan Gómez Ramos, 1,73.
 Juan José González Fernández, 4,20.
 Isabel González Miras, 3,58.
 Andrés Horacita García, 7,14.
 Domingo Hernández López, 2,86.
 José Hernández López, 4,23.
 Juan Hernández Martínez, 3,58.
 Roque Legar Ruiz, 3,87.
 Manuel López Martínez, 3,58.
 Antonio López Oliva, 3,58.
 Francisco López Rodríguez, 6,73.
 Juan Antonio Marín Ruiz, 3,58.
 Alfonso Martínez Andreu, 4,17.
 Juan Martínez Andreu, 2,80.
 Alfonso Martínez, 1,79.
 Salvador Martínez García, 3,58.
 Juan Martínez Oliver, 2,68.
 María Encarnación Martínez, 3,34.
 Alfonso Martínez, 1,79.
 Fernando Morinos Costa, 4,05.
 Juan Millán Caro, 1,79.
 Juan Mora Pastor, 3,58.
 Alfonso Mora Pastor, 3,58.
 Olaya Norio Alcázar, 16,44.
 Pedro Paredes García, 1,85.
 Patricio Pérez de Tudela Martínez, 2,28.
 Pedro Pérez de Tudela Martínez, 9,52.
 Francisco Pérez Martínez, 2,44.
 Andrés Pérez Sánchez, 5,56.
 Francisco Rodríguez Mora, 1,55.
 Mariano Rosa Imberón, 1,79.
 José Rosa Martínez, 1,79.
 José Rosa Vidal, 2,20.
 José Ruiz Rodríguez, 5,00.
 José Ruiz Zamora, 1,79.
 Juan Sánchez Navarro, 1,79.
 Ginés Sánchez Pascual, 4,17.
 Ginés Serrano Andreu, 1,79.
 Pedro Tudela Fernández, 3,58.
 Agustín Valenzuela Alado, 5,89.
 Antonio Vivanco, 3,58.
 Antonio Zamora Cifuentes, 1,79.
 Bartolomé Acosta Rodríguez, 9,95.
 José Alado Presbítero, 7,27.
 Antonio Andreu García, 1,85.
 Amalia Andullar, 1,79.
 Antonio Beque Belmonte, 1,61.
 José Cano Martínez, 2,92.
 Francisco Cánovas Alcón, 5,30.
 Antonio Cánovas García, 7,50.
 Pedro Cánovas García, 2,38.
 Alfonso Cánovas Martínez, 2,98.
 Damián Cánovas Martínez, 4,11.
 Francisco Cánovas Martínez, 3,46.
 El mismo, 0,31.
 Ramón Castellanos Martínez, 27,39.
 Ciudad de Cartagena, 4,17.
 Juan Casto García, 13,40.
 Pedro Costa Vilal, 5,24.
 Juan Bautista García Cayuela, 1,61.
 Juan García Costa, 2,38.
 Salvador García Guerao, herederos, 8,16.
 Faustino García Molino, 2,14.
 Francisco García Molino, 3,65.
 Diego García Pagán, 4,88.
 Juan García Pallarés, 3,58.
 Sebastián García Romero, 2,08.
 Juan García Rosique, herederos, 18,52.
 Miguel García Sánchez, 2,26.
 Angota García (por sus hijos), 1,97.
 Juan Bautista García, 1,55.
 Pedro Gómez Molina, 6,25.
 Carolina González García, 2,62.
 Josefa González Martínez, 2,50.
 Marcos Guillén Crespo, 5.
 Juan Izuardo, herederos, 1,79.
 Andrés Legar Lardín, 1,67.
 Ginés Legar Lardín, 3,99.
 José María Lirón Guerao, 1,85.
 Ciudad de Lorca, 25,01.
 Francisco Lorenzo Martínez, 2,62.
 Juan López Gil, 4,05.
 Benito López Legar, 4,35.
 Andrés López Belmar, 2,86.

Paula López López, 1,61.
 Juan López Pascual, 2,08.
 Francisco López Ruiz, 3,52.
 Ginés López Valverde, 1,85.
 José López, 1,79.
 José López, herederos, 3,62.
 Juan López, 2,50.
 Miguel Legar (por él Pedro Lorca), 2,35.
 Francisco Martínez Andreu, 5,30.
 José Martínez Martínez, 1,61.
 Juan Martínez Martínez, 5,54.
 José Martínez Pérez, 1,85.
 Ana Martínez, viuda de Heredia, 5,30.
 Casto Martínez, herederos, 1,73.
 Juan Martínez (por él Agustín), 5,78.
 Andrés Méndez Granados, 2,93.
 José Méndez Ruiz, 1,97.
 Pedro Méndez, su viuda, 1,61.
 Bartolomé Morales Abellaneda, 5,06.
 Pedro Mulero Costa, 2,68.
 Rodrigo Mulero García, 1,73.
 Andrés Muñoz Acosta, 3,52.
 Ciudad de Murcia, 37,51.
 Juliana Muñoz Martínez, 2,14.
 Francisca Navarro, 3,22.
 Carmen Navarro, por ella Francisco, 18,52.
 Francisco Oliva Zamora, 5,13.
 Alfonso Olivares Mendoza, 4,41.
 María Pallarés García, 2,74.
 Pedro Paredes Paredes, herederos, 5,42.
 Elena Paredes Raja, 19,47.
 Tadea Paredes Raja, 19,17.
 Francisco Pérez Muñoz, 2,20.
 Nicasio Pariso Morales, 2,93.
 Manuel Pico Pagán, 1,85.
 Antonio Piquera Teruel, 3,46.
 Juan Romero Miras, 2,00.
 Francisco Antonio Romero, 9,11.
 Joaquín Romero Andreu, 3,13.
 Francisco Romera (por él Juan Andreu), 3,03.
 Pascual Ruiz Oliver, 1,67.
 Antonio Sánchez Blázquez, 39,18.
 Miguel Sánchez Martínez, 3,03.
 Bartolomé Sánchez Pascual, 3,28.
 Juan Sánchez Tudela, 2,08.
 Antonio Teruel (por él Francisco Martínez), 2,32.
 Agustín Tudela Cánovas, 3,87.
 Pedro Tudela Rivas, 2,50.
 Juan Antonio Tudela, 5,06.
 Juan Ramón Tudela, 5,24.
 Juan Ramón Vélez Martínez, 18,99.
 Julio Viñega Sánchez, 1,97.
 Ignacio Vivanco Manresa, 1,73.
 Alfonso Zamora Gómez, 37,99.
 Luis Zarandona, 27,27.
 Juan Zabala Pascual, 2,80.

SEMESTRES

Juan Alcón Molina, 1,67.
 María Josefa Alcón, 2,03.
 Manuel Andreu Hernández, 2,50.
 Ginés Andreu López, 2,62.
 José Andreu Pallarés, 2,26.
 Mariano Aznar Izquierdo, 2,86.
 Bartolomé Camacho Ortega, 2,03.
 Josefa Antonia Cánovas Alado, 2,86.
 Antonio Cánovas Andreu, 1,55.
 Bernardino Cánovas Andreu, 1,79.
 Herederos de Francisco Cánovas Carlos, 2,50.
 Andrés Cánovas Martínez, 1,79.
 José Cánovas Martínez, 1,55.
 El mismo, 1,67.
 Pedro Cánovas Merinos, 2,74.
 José Cánovas Mulero, 2,86.
 Candelaria Cánovas Pérez, 1,55.
 Bartolomé Cánovas Romero, 2,38.
 Dolores Carvajal Díaz, 2,62.
 Ramón Carrasco, 1,55.
 Francisco Cayuelo Alvarez, 2,62.
 Pascual Cayuelo Fernández, 2,03.
 José María Cayuelo Andreu, por Capellanía, 2,26.
 Pascual Clemente Esparza, 2,74,

Antonio Clemente Imberón, 2,62.
 Herederos de José Costa Cabrera, 2,03.
 Isabel Díaz Martínez, 1,67.
 Domingo García, 2,38.
 Ginés García Sánchez, 2,74.
 Juan García Sánchez, 2,86.
 José Guerao Martínez, 2,86.
 José López Baella, 1,55.
 Bartolomé López Camacho, 1,90.
 Antonio López Cánovas, 2,26.
 Francisco López Jiménes, 2,15.
 Antonio López López, 2,74.
 Diego López Gómez, 1,50.
 Ginés López López, 1,79.
 Pedro López Moreno, su viuda, 1,67.
 Roque López Ruiz, 2,86.
 Pedro López Sola, 1,90.
 Alfonso López, su viuda, 2,15.
 Ginés Lorca Campos, 2,03.
 Faustino Lora Esparza, 2,62.
 Pedro Lorca Pérez, 2,62.
 Alejandro Lorca Serrano, 2,03.
 Bartolomé Lozano Cánovas, 1,90.
 Bartolomé Martínez Alado, 1,55.
 Josefa Martínez Cánovas, herederos, 2,26.
 María Martínez Cánovas, 2,62.
 Pedro Martínez Cánovas, 2,38.
 Antonio Martínez Cucarella, 1,90.
 Isidro Martínez Escudero, 2,74.
 Miguel Martínez Franco, 2,26.
 Francisco Martínez García, 1,79.
 Juan Martínez González, 2,26.
 Eduardo Martínez Guarinos, 2,26.
 Andrés Martínez Martínez, 1,55.
 José Martínez Martínez, 1,90.
 Juan Martínez Mulero, 2,62.
 Francisco Martínez Pallarés, 1,55.
 Juan Bautista Martínez Parra, 1,55.
 José Martínez Sánchez, 1,79.
 Pedro José Martínez Sánchez, 1,55.
 Francisco Molina Romero, 2,15.
 María Molina Andreu, 2,03.
 José Morales Alarcón, 2,03.
 Francisco Muñoz Ruiz, 2,26.
 Julián Navarro Hernández, 1,79.
 Miguel Navarro Martínez, 2,98.
 Felipa Ortiz Requena, 2,50.
 Antonio Pascual Marín, 2,98.
 Dolores Pérez González, 2,74.
 Pedro Pérez Oliver, 2,26.
 José Antonio Requena Alarcón, 1,50.
 Pedro Rodríguez Sánchez, 1,79.
 Antonio Rojas Molina, 1,55.
 Antonio Rosa Navarro, 1,55.
 Pedro Ruiz Sola, 1,55.
 Diego Sánchez González, 2,03.
 Bartolomé Sarabia Sánchez, 1,90.
 Eulalia Tomás Rian, 2,86.
 Benito Tudela Cánovas, 1,55.
 Jerónimo Tudela Martínez, 1,55.
 Juan Tudela Pallarés, 1,87.
 Blas Ustero, herederos, 2,74.
 Juan Valero Martínez, herederos, 2,15.
 María Acosta Puerto, 2,38.
 José María Andreu, 2,08.
 Sebastián Cánovas García, 2,98.
 Juan Cayuela Moreno, 2,98.
 Antonio Costa Costa, 1,79.
 Juan Costa García, 1,55.
 Antonio Costa Rosa, 2,74.
 Diego Gallego Romero, 2,86.
 Felipe García Costa, 1,55.
 Cristóbal García Crespo, 1,90.
 Pedro García Fernández, 1,55.
 Antonio García Rosa, 1,55.
 Bartolomé González Carrasco, 2,98.
 Eleuterio López Montero, 2,74.
 Juan López Rodríguez, 2,38.
 José Miguel Martínez Cánovas, 2,26.
 José Martínez García, 1,55.
 Jacinto Martínez García, 2,38.
 Juan Martínez Hernández, 2,62.
 Alfonso Martínez Pérez, 2,98.
 José Martínez Serrano, 1,55.
 José Molino López, 2,15.
 Antonio Montes Amador, 2,35.

José María Cánovas, 1,90.
 Juan Moreno Martínez, 1,90.
 Antonio Pérez Carrasco, 2,38.
 Isidro Pérez Ortega, 1,55.
 Francisco Ponce Ruiz, 1,55.
 Antonio Rodríguez Adán, 2,15.
 Andrés Romero Cánovas, 1,79.
 Pedro Ruiz Martínez, 2,26.
 Pedro Ruiz Pérez, 2,38.
 Pedro Sáez Martínez, 2,26.
 José María Sánchez Alcar, 2,38.
 Ruperto Torres García, 1,55.
 Juan Tudela Tudela, 2,15.
 Ginés Tudela Tudela, 1,55.
 Juan V. Lero López, 2,38.
 Juan Vidal Garrido, 2,38.
 Catalina Costa Cánovas, 2,26.
 Juan Alcaraz Cifuentes, 2,15.
 Pablo Aledo Caja, 2,62.
 María Dolores Andreo Aledo, 2,08.
 Alfonso Andreo Sánchez, 2,98.
 Diego Cánovas Andreo, 2,03.
 Francisco Cánovas Martínez, 2,38.
 Juan Cánovas Martínez, 2,38.
 José Carrasco Alcañiz, 1,55.
 Juan Cayuela Romera, 1,79.
 Francisco Cayuela, 2,74.
 José Casto Crespo, 2,38.
 Antonio Cucarella Plaza, 1,67.
 Alfonso Fernández Martínez, 1,55.
 Domingo García Cánovas, 1,79.
 Francisco García Mesa, 2,38.
 Leoncio García Pallarés, 2,50.
 José García (por el Andrés Navarro),
 2,74 pesetas.
 Ramón Guardia, 2,74.
 Ana Hernández Oller, 2,74.
 Diego Izquierdo Heredia, 2,26.
 Alfonso Lardín Imbernón, 2,50.
 Damián López Andreo, 1,79.
 Juan López (por el Alfonso Costa), 1,67.
 Pedro Martínez Andreo, 1,67.
 José Martínez Bernal, 2,26.
 Francisco Martínez Cabrera, 2,03.
 Ceferino Martínez Corón herederos, 1,55.
 Jerónimo Martínez Lozano, 1,55.
 Fernando Meca Vivanco, 1,55.
 José Méndez Pérez, 1,55.
 Luciano Muñoz Moreno, 2,38.
 Josefa Muñoz Muñoz, 2,26.
 Salvador Pascual Tomás, 1,67.
 José Antonio Pedreño Solano, 2,03.
 Nicasio Perlago Morales, 2,98.
 Alejo Pontones Atienza, 1,55.
 Juan Romera Mora, 2,03.
 Ana María Ruiz Belmar, 1,90.
 Alfonso Ruiz Cánovas, 1,90.
 Bartolomé Tudela López, 1,79.
 Anacleto Merle Cánovas, herederos, 10,96.
 Y para que tenga lugar la notificación a los contribuyentes que se relacionan anteriormente, con arreglo a lo preceptuado en el párrafo 1.º del artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, extendiendo el presente edicto para su exposición al público en las tablas de anuncios de este Ayuntamiento, insertándose a la voz en la GACETA DE MADRID y en el Boletín Oficial de la provincia.
 Totana, 13 de Mayo de 1912.—El Agente ejecutivo, Valentín Cánovas.
 1º—1981

Recaudación de Contribuciones de Toledo.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubiá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D.ª Celestina González Refas, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho

D.ª Celestina González, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

» Notifíquese el embargo a la deudora, requiriéndole además para que en el término de tercero día haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Un corral de la casa situada en Toledo y su calle de Santa Ursula, número 12.

En Toledo a 23 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1833

Contribución urbana.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubiá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra herederos de D. José Moraleda, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho herederos de D. José Moraleda en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes de los deudores, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

» Notifíquese el embargo a los deudores requiriéndoles además para que en el término de tercero día hagan entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una casa en Toledo y su barrio de Azucaica.

En Toledo a 30 de Abril de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado.

P—1915

Recaudación de Contribuciones de Villarrubia de Santiago.

Contribución rústica.—Años varios.

D. Pedro Casado Torrubiá, Recaudador auxiliar de Contribuciones en dicha localidad.

Hago saber: Que en el expediente que instruyo contra D. Pedro Mundana Barbitas, por la Contribución y años expresados, se ha dictado, con fecha de hoy, la siguiente

«*Providencia.*—No habiendo satisfecho D. Pedro Mundana Barbitas, en el plazo que al efecto se le concedió, sus descubiertos para con la Hacienda, más los recargos y costas causadas, procédase inmediatamente a la traba de los bienes del deudor, librándose el oportuno mandamiento al señor Registrador de la Propiedad de este partido, para la anotación preventiva del embargo de la finca que se designará.

» Notifíquese el embargo al deudor, requiriéndole además para que, en el término de tercero día, haga entrega al que suscribe de los títulos de propiedad de

la finca embargada, bajo apercibimiento de suplirlos a su costa, si no lo verifica.»

La finca designada es la siguiente:

Una tierra al sitio de Rinconada de Valdajoe, de caber 269 estadales.

En Villarrubia a 11 de Mayo de 1912.—El Recaudador, Pedro Casado. P—1982

Recaudación de Contribuciones de Zaragoza.

D. Zacarías Canudo Arizaleta, Recaudador de la Hacienda en el pueblo de Zaragoza.

Hago saber: Que en el expediente que me hallo instruyendo por débitos de Contribución rústica, perteneciente al año 1912 de esta población, he dictado la siguiente

«*Providencia.*—De conformidad a lo dispuesto en el artículo 66 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, declaro incurso en el segundo grado de apremio y recargo del 10 por 100 sobre el importe total del descubierto a los contribuyentes incluidos en la anterior relación.

» Notifíquese a los contribuyentes esta providencia a fin de que puedan satisfacer sus débitos durante el plazo de veinticuatro horas; advirtiéndoles, que de no verificarlo, se procederá inmediatamente al embargo de todos sus bienes, señalando al efecto las fincas que han de ser objeto de ejecución, y se expedirán los oportunos mandamientos al señor Registrador de la Propiedad del partido para la anotación del embargo.»

Y hallándose comprendidos entre los deudores a quienes se refiere la anterior providencia los que a continuación se expresan, cuyo domicilio no ha podido indagarse, se les notifica por medio de la presente, que por duplicado se remite a la Tesorería de Hacienda de esta provincia, para que pueda acordar su inserción en el Boletín Oficial de la provincia y en la GACETA DE MADRID, según dispone el artículo 142 de la Instrucción de 26 de Abril de 1900, a saber:

Deudores que se citan.

Anselmo López Laliz, 2,13 pesetas.
 Agustín Escobá Gascón, 5,67.
 Bruno Tabuenc, Pérez, 2,31.
 Clemente Sanz López, 2,42.
 Carmon Marín Lozano, 26,17.
 Clemente Alonso Val, 2,90.
 Epifanio Fausto Gracia, 2,90.
 Eusebio Almonara, 2,90.
 Enrique Cortés Lanuza, 2,04.
 Francisco Pereira Fernández, 5,81.
 Francisco Sebastián Royo, 1,60.
 Francisco Soler Castillo, 16,47.
 José Torralba Tomás, 2,90.
 José Nay Lera, 2,90.
 José Gutiérrez Trasobares, 2,42.
 Jacinto Torres Mainar, 3,92.
 José Jordán de Urries Azara, 4,61.
 Luis Laiguera L., 2,04.
 Marcos Agustín, 2,42.
 Manuel Araguce López, 7,75.
 Miguel Gutiérrez Arroy, 5,04.
 Mariano Murillo, 21,90.
 Mariano Baranola, 2,47.
 Mariano Yosa, 2,52.
 Mateo Pinilla Pinilla, 1,74.
 María Ferrer Barrán, 2,43.
 Miguel Moreno Astillón, 2,18.
 Manuel Goñis y otros, 3,39.
 Marcelino Pradilla, 1,74.
 Pablo Mureca, 4,99.
 Pedro Urbez, 4,94.
 Roque Ramón, 1,94.
 Santiago Estolla, 2,90.

Santiago Robles Mauro, 1,39.
 José Amador y Compañía, 6,10.
 Tomás Leturbe, 1,94.
 Francisco Meléndez, 1,74.
 Tomás Higuera Fortes, 4,36.
 Viuda de Pablo Blanguez, 5,33.
 Florancio Gracia, 2,12.
 Jacinto Palacios, 11,63.
 Justo Pastor, 5,51.
 Pedro Ansur Gallar, 2,39.
 José Linarez Morales, 1,94.
 En Zaragoza á 8 de Mayo de 1912. — El Representador, Zacarías Canado.
 P—1989

ANUNCIOS OFICIALES

Compañía del ferrocarril de Huesca del Campo á Salamanca

Balances en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Costo de la línea y material.....	10.834.117,73
Servicio de Obligaciones.....	9.582.854,19
Abatimientos.....	308.926,68
Caja y Banqueros.....	292.104,00
Cartera.....	705.300,00
Transportes por cuenta del Estado.....	11.671,00
Compañías combinadas (saldo deudores).....	65.582,73
Cuentas varias deudoras.....	620.469,29
TOTAL.....	22.420.125,11

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	7.125.000,00
Obligaciones.....	14.000.000,00
Cupones y Obligaciones á pagar.....	128.152,50
Provisión especial.....	80.181,71
Impuestos del Tesoro.....	26.277,10
Compañías combinadas (saldo acreedores).....	82.976,51
Cuentas varias acreedoras.....	693.607,29
Pérdidas y Ganancias (saldo acreedor aplicable al servicio de las obligaciones de interés variable).....	282.930,00
TOTAL.....	22.420.125,11

S. E. ú O.—Madrid, 31 de Diciembre de 1911.—El Jefe de la Contabilidad general, Salvador Alvarez.—V.º B.º—El representante de la Compañía, Alfredo Loewy.
 X—1205

Sociedad Española de Salvamento de Naufragos.

Con arreglo á lo que previenen sus Estatutos, esta Sociedad se reunirá en Junta general el domingo, 2 de Junio próximo, á las seis en punto de la tarde, en los salones de la Económica Matritense, plaza de la Villa, número 2.
 Madrid, 26 de Mayo de 1912.—El Secretario general, Pedro de Navo.
 X—1200

Compañía Pizarrera de Villar del Rey.

Con sujeción á los artículos 8.º, 9.º, 11 y 2 de sus Estatutos, convoca á Junta general, ordinaria y extraordinaria, para el día 30 de Junio próximo, en el domi-

llio del Presidente, Tatuán, 5, prizerero, á las diez de la mañana, para tratar de su liquidación.
 Madrid, 25 de Mayo de 1912.—El Secretario, E. Díez Gallo.
 X—1206

Compañía Metalúrgica de Villarreal.
 (SOCIEDAD ANÓNIMA)

Su situación el 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Acciones en cartera.....	553.000,00
Caja y Bancos.....	2.273,36
Gastos amortizables.....	283.551,89
Materiales.....	27.240,59
Primeras materias.....	87.040,11
Depósito de plomo.....	115.573,24
Deudores varios.....	74.161,89
TOTAL.....	1.159.851,08

PASIVO	Pesetas.
Capital.....	1.000.000,00
Acreedores varios.....	156.853,46
Pérdidas y Ganancias.....	2.997,62
TOTAL.....	1.159.851,08

El Jefe de Contabilidad, Isidoro Lluís.
 El Administrador-Delegado, Juan Figueras S. Vargas.
 X—1198

Sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya.

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha acordado proceder á la amortización de Obligaciones representativas del canon que pesa sobre las minas de carbón procedentes de la sociedad Carbonera Española de Bálmez y Espiel, destinando á este objeto, por la anualidad de 1911, la suma de pesetas 5.909,67, á la que se agregará pesetas 117,73, sobrante de la subasta anterior, ó sea un total de pesetas 6.027,40.

Dicha suma se aplicará á la amortización por subasta de los títulos que se ofrezcan á menor precio, y el acto tendrá lugar por pliegos cerrados, con proposiciones, según modelo á continuación, que se presentarán en la Notaría de D. Francisco Moragas y Tejera, Arenal, 29, el día 1.º de Junio próximo, de tres á tres y media de la tarde.

A las tres y media se abrirán las proposiciones ante la representación de la Sociedad y Notario que autorizará el acto.

Si la última proposición admitida excediese de la cantidad destinada á la subasta, se reducirá á la que baste para completo de aquélla.

Si resultasen varias proposiciones iguales, se dará la preferencia á la de menores cantidades; y, si hubiese varias iguales en precio y cantidad, se abrirá entre los proponentes una puja verbal.

Peñarroya, 22 de Mayo de 1912.—El Director, Chastel.

Modelo de proposición.

El que suscribe, vecino de ..., domiciliado en ..., calle ..., número ..., piso ..., con cédula personal número ..., que exhibo, presenta ... (en letra) Obligaciones de la Sociedad Carbonera Española de Bálmez y Espiel, correspondientes á minas de carbón, números ... (en letra), con el cupón de 1.º de Enero de 1912, á la

amortización anunciada para la anualidad de 1911, al precio de ... (en letra) cada Obligación.

El Consejo de Administración de la sociedad Minera y Metalúrgica de Peñarroya, ha acordado repartir la cantidad que por canon corresponde á las 10.000 Obligaciones de la sociedad Carbonera Española de Bálmez y Espiel sobre la extracción de carbón de las minas sujetas á dicho canon en el segundo semestre de 1911.

El pago se hará á razón de pesetas 2,99 por cada Obligación (deducción hecha del impuesto sobre pesetas 3,06, que era lo correspondiente, á razón de pesetas 0,50 por tonelada extraída), contra entrega del cupón número 84.

Los acreedores podrán presentar sus cupones al cobro desde el día 1.º de Junio próximo, en Madrid, en la Caja General del Crédit Lyonnais, calle de Alcalá, número 10.

Peñarroya, 22 de Mayo de 1912.—El Director, Chastel.
 X—1199

Compañía de los ferrocarrilos de Madrid á Zaragoza y á Alcañiz.

Situación en 31 de Diciembre de 1911.

ACTIVO	Pesetas.
Adquisición y construcción de líneas.....	986.055.353,78
Minas de hulla.....	13.726.579,98
Material móvil sobrante y de repuesto.....	65.175.536,84
Maquinaria de talleres... ..	6.249.196,56
Existencias en almacenes y talleres.....	18.818.570,76
Cajas y Banqueros.....	39.917.402,30
Deudores varios y cuentas de orden.....	17.197.417,99
Obligaciones adscritas al fondo de previsión (22 de la Serie C. y 37.592 de la Serie D.)..	18.415.701,08
Valores en depósito.....	16.295.028,20
TOTAL.....	1.181.350.789,40

PASIVO	Pesetas.
Fondo social (497.006 Acciones).....	236.077.850,00
Subvenciones y auxilios del Estado.....	62.406.848,28
Capital procedente de Obligaciones.....	759.206.070,92
Otras cuentas del capital.....	14.963.031,34
Fondo de reserva.....	55.014.774,84
Intereses y amortización de Obligaciones.....	28.463.989,57
Acreedores varios y cuentas de orden.....	25.093.275,80
Saldo de la cuenta: Ganancias y Pérdidas... ..	23.119.954,74
TOTAL.....	1.181.350.789,40

El Jefe de la Contabilidad general, M. Gutiérrez.—V.º B.º—El Director general de la Compañía, E. Maristany.
 X—1209